RADICADO No.	05001-31-03-007-2018-00328-00
PROVIDENCIA	N° 679
DECISIÓN	REPROGRAMA AUDIENCIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

De acuerdo a la agenda del Despacho, se procede a reprogramar las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., ***para los días 13 y 14 de octubre de 2020, a las 9:00 a.m.***

Las audiencias se realizarán por medio virtual, al que los mandatarios judiciales deberán acceder a través del enlace que se remitirá por la secretaría a los correos electrónicos que figuran en el Registro Nacional de Abogados o a los informados al Despacho.

Por la secretaría, notifíquese a través de estados digitales la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

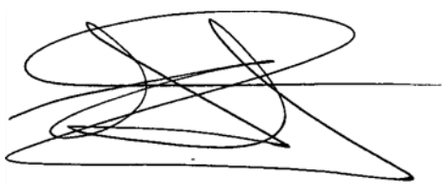

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ